



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 164-04-2023-MPT

Talara, 26 de abril del año dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, el delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el Señor Alcalde Arq. Sigfredo Juan Zarate Vite, atendiendo a las funciones propias del cargo que ostenta, acudirá en comisión de servicios a la ciudad de Lima por el día 27 de abril, para sostener coordinaciones con el Ministerio de Vivienda y el Instituto Peruano del Deporte respecto a proyectos de interés provincial; por lo tanto, conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se debe encargar el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, por la fecha antes indicada;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, **Sr. CARLOS JOAQUIN GRILLO PUESCAS**, por el día 27 de abril del 2023, quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** las atribuciones administrativas al Gerente Municipal, **Abog. JORGE LUIS VILELA AGURTO**, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución conforme a Ley, a los interesados y a las Gerencias respectivas para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Jim Paul Benites Dioses  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Arq. Sigfredo Juan Zarate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:  
Interesados - Grte. Municipal - Oficina Regidores – UTIC - Archivo  
JPBD



570